

Oficio N°: 3821.-

Antecedente: Solicitud MU228T0001490 de fecha 27 de abril de 2017, del Sr. Javier Forray Fernández, Ingreso Externo N° 3753 de fecha 27 de abril de 2017.-  
Memorándum N° 10.805 de fecha 09 de mayo de 2017 del Departamento de Rentas Municipales.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 16 MAY 2017

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. JAVIER FORRAY FERNANDEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de abril de 2017, donde requiere "...permisos de funcionamiento del Local Jardín Mallinkrodt, ubicado en Mallinkrodt 170, Bellavista Providencia...autorización sanitaria...", adjunto remito a Ud. copia de:

- Decreto N° 1568 de fecha 16 de septiembre de 2016, a través del cual se autorizó el funcionamiento de un establecimiento ubicado en Mallinkrodt N° 170.
- Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Salud N° 3389 de fecha 15 de julio de 2016.

En cuanto a "...tipo de establecimiento...", comunico a Ud. que el local comercial, cuenta con Patente para Restaurant Comercial Diurno y Restaurant Comercial Nocturno de Alcoholes.

Respecto de "...patente de alcoholes...", informo a Ud. que, la patente es un documento que se envía solo al dueño del local, el cual debe ser exhibido en su local. Sin perjuicio de lo anterior, adjunto remito a Ud. copia del Certificado de Rol, el cual contiene la información del contribuyente.

Finalmente "...todos aquellos que tengan que ver con horarios de funcionamiento...", comunico a Ud. que los horarios de funcionamiento, se encuentran establecidos en nuestra Ordenanza N° 137 "Ordenanza de Zonificación y Horarios de Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas para la Convivencia Justa en los Barrios" de fecha 10 de diciembre de 2014, la que se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: ORDENANZAS

sub-carpeta: COMERCIO

sub-carpeta: ORDENANZA DE ZONIFICACION Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA LA CONVIVENCIA JUSTA EN LOS BARRIOS.-



# Providencia

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

AMSG/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 16 SEP 2016

EX.N° 1508 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23 y 26 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en calle Mallinkrodt N°170, Unidad Vecinal N°13.-

2.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras, Certificado de Recepción Final N°223 de 14 de Agosto de 1998; del Servicio de Salud del Ambiente Región Metropolitana, Resolución Exenta N°13590 de 9 de Julio de 1998, Certificado N°003389 de 15 de Julio de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; del Servicio Agrícola y Ganadero de 25 de Julio de 2016 y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos N°13, mediante Oficio N°10.849 de 18 de Diciembre de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales, ésta no dio respuesta.-

3.- Los certificados de antecedentes y declaraciones juradas de los directores de la sociedad solicitante.-

4.- El Memorándum N°17.225 de 28 de Julio de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

5.- El Acuerdo N°1.173 adoptado en Sesión Ordinaria N°158 de 13 de Septiembre de 2016, del Concejo Municipal.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a la **SOCIEDAD COMERCIAL LOOM SpA**, RUT.N° **76.347.582-4**, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**, en el inmueble ubicado en calle **MALLINKRODT N°170**, **ROL DE AVALÚO N°287 - 30**.-

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, se clasifican dentro de la categoría establecida en la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM**, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°277 de 4 de Febrero de 2014.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/damg

**Distribución:**

Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Rentas Municipales)

Dirección de Obras

Dirección de Seguridad Ciudadana

Archivo

Decreto en Trámite N° 2521.7

Ministerio de  
Salud

Avenida Bulnes N° 177. Santiago  
Departamento Jurídico  
GFA/MPS/nsm  
N° 1613199743

603389-15.07.2016

N°

SANTIAGO

## CERTIFICADO

### CAMBIO RAZÓN SOCIAL

En atención a la solicitud y antecedentes presentados, certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta SEREMI que represento ha registrado en la Ficha Técnica y/o antecedentes del respectivo establecimiento: **RESTAURANT**, para que en el funcione: **BAR, CAFETERIA**, ubicado en **MALLINKRODT N° 170**, comuna de **PROVIDENCIA**, y autorizado por Resolución N° 13590 del 09 de Julio del 1998, el nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL LOOM SpA, Rut: 76.347.582-4**.

Se previene, que este documento sólo tiene por objeto certificar el nombre del actual responsable de la actividad singularizada y en ningún caso autoriza la eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento o que se hubieren introducido y que requieran de un nuevo informe o autorización, según el caso.

Según Resolución Exenta N° 473 de 04 de Agosto de 2008, del Ministerio de Salud.

Por orden de la SEREMI de Salud Región Metropolitana, según Resolución N° 001/05, de esta Secretaría.



**GUIDO FUENTEALBA ALVAREZ**  
**ABOGADO JEFE**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución:

**INTERESADO**

- Subdepto. Sistema de Información
- Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 963  
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES  
OF. INSPECCION LOCAL RENTAS

FECHA : 10/05/2017

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 4-24217

RUT : 76347582-4  
RAZON SOCIAL : SOCIEDAD COMERCIAL LOOM LIMITADA  
RUT REP. LEGAL :   
NOM. REP. LEG. : LE MAY CORTHORN CHARLES  
DIRECCION : MALLINKRODT 170  
COD. SII : 552010  
ACTIVIDAD : RESTAURANT DIURNO

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P.	PROPAGANDA	M.ART.56	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
3319730	2016-2	0	55199	0	0	0	0	0	55199	0	828	56027	04/10/2016
3376880	2017-1	0	55475	0	0	0	0	0	55475	0	0	55475	12/01/2017
		0	110674	0	0	0	0	0	110674	0	828	\$111502	

ESTADO DE CUENTA AL 10/05/2017

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 963  
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES  
OF. INSPECCION LOCAL RENTAS

FECHA : 10/05/2017

CERTIFICADO DE TODOS ROL N° : 4-24218

RUT : 76347582-4  
RAZON SOCIAL : SOCIEDAD COMERCIAL LOOM LIMITADA  
RUT REP. LEGAL :   
NOM. REP. LEG. : LE MAY CORTHORN CHARLES  
DIRECCION : MALLINKRODT 170  
COD. SII : 552010  
ACTIVIDAD : RESTAURANT NOCTURNO

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.56	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
3319738	2016-2	0	55199	0	0	0	0	0	55199	0	828	56027	04/10/2016
3376881	2017-1	0	55475	0	0	0	0	0	55475	0	0	55475	12/01/2017
		0	110674	0	0	0	0	0	110674	0	828	\$111502	

ESTADO DE CUENTA AL 10/05/2017

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 963  
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES  
OF. INSPECCION LOCAL RENTAS

FECHA : 10/05/2017

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 2-140858

RUT : 76347582-4  
RAZON SOCIAL : SOCIEDAD COMERCIAL LOOM LIMITADA  
RUT REP. LEGAL : XXXXXXXXXX  
NOM. REP. LEG. : LE MAY CORTHORN CHARLES  
DIRECCION : MALLINKRODT 170  
COD. SII : 552010  
ACTIVIDAD : RESTAURANT COMERCIAL

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.56	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
3319763	2016-1	11500	0	34901	0	0	0	0	46401	1160	6421	53982	04/10/2016
3319765	2016-2	11375	0	35599	0	0	0	0	46974	329	2129	49432	04/10/2016
3371124	2017-1	11511	0	42047	0	0	0	0	53558	0	0	53558	12/01/2017
		34386	0	112547	0	0	0	0	146933	1489	8550	\$156972	

ESTADO DE CUENTA AL 10/05/2017